



ACUERDO DE CONCEJO N° 021 - 2012-AMPN

Nasca, 27 JUL. 2012



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original
que he tenido a la Vista"

FECHA: 27 JUL. 2012

Eulogia Yolanda Zamora Laguna
FEDATARIA

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria del 21 de Julio del 2012, en el punto de la Orden del Día el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional para la Ejecución del Proyecto de Capacitación Docente 2012 entre la Municipalidad Provincial de Nasca y la Unidad de Gestión Educativa Local de Nasca;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo preceptúa el Artículo II del Título eliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, la autonomía que la Constitución Política del Estado, establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la misma Constitución Política del Estado, en su artículo 194°, reconoce a los Gobiernos Locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley 27972, en su artículo 9°, numeral 8) establece que es atribución del Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las Ordenanzas y dejar sin efecto los Acuerdos;

Que, el artículo 9°, numeral 26) de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades establece que es atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Interinstitucional, como es el caso del relacionado con la Ejecución del Proyecto de Capacitación Docente 2012, elevado por la Unidad de Gestión Educativa Local de Nasca;

Que, la ejecución del Convenio Marco del Visto tiene por objeto subsanar los problemas de falta de capacitación de los docentes en sus tres niveles (Inicial, Primaria y Secundaria), complemento de alternativa pedagógica en beneficio de la población estudiantil y con el propósito de apoyar directamente en la labor que brinda el docente de las Instituciones Educativas Públicas, propiciando la ejecución del Proyecto con Código SNIP N° 217878 – MEJORAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PROFESIONALES DEL DOCENTE PUBLICO DEL DISTRITO DE NASCA, PROVINCIA DE NASCA – ICA;





Que, de acuerdo a lo señalado en el Memorandum N°00696-2012-PP/MPN del 25.JUN.2012 de la Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, se evidencia que se cuenta con la disponibilidad presupuestal hasta por la suma de S/. 68,335.00 nuevos soles, suma por la cual la Municipalidad Provincial de Nasca se compromete financiar la ejecución del Proyecto;

Estando a lo expuesto: y, en uso de las atribuciones conferidas al Concejo Municipal por los artículos 9° numerales 8) y 26), 39° y 41° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; y con el voto UNANIME de los integrantes del Concejo Municipal;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la celebración del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional para la ejecución del Proyecto de Capacitación Docente 2012, entre la Municipalidad Provincial de Nasca y la Unidad de Gestión Educativa Local de Nasca; y **AUTORIZAR** al Sr. Alcalde la firma de dicho Convenio, por los fundamentos expresados en la parte considerativa del presente Acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General, hacer de conocimiento el presente Acuerdo a la Unidad de Gestión Educativa y demás Unidades Orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento del mismo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
[Signature]
Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original
que he fealdado a la Vista"
FECHA: 27 JUL. 2012
Eulogia Yotanda Zamora Laguna
FEDATARIA